



Resolución de Decanato 99 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por retribución mensual a la Srta. Brenda Yaquelin MORENO por Contrato de Locación de Servicios con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 110/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
01/07/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Srta. Brenda Yaquelin MORENO y la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RD 177/2025-TAR-UNSa, la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad aprueba, con vigencia al 1 de abril y hasta el 31 de mayo de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios con la Srta. MORENO para desempeñarse como auxiliar informática de soporte técnico educativo en el Área de Supervisión de Redes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el gasto se imputa a la partida presupuestaria de Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad-Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General de Administración y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$534.240,00), abonados a la Srta. Brenda Yaquelin MORENO, DNI N° 42.552.177, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Francia 0 de la ciudad de General Enrique Mosconi; en concepto de retribución mensual por las funciones de auxiliar informática de soporte técnico educativo en el Área de Supervisión de Redes, durante los meses de abril y mayo de 2.025 de acuerdo al Contrato de Locación suscripto con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

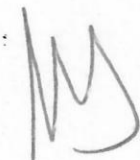
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.4.9 Otros n.e.p.: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$534.240,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.